

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO		OUINCENA DE
			OPERACIÓN
DIA	MES	ΛÑΟ	
01	04	2020	:

11 12	12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION													NOMBRAMIENTO B BASE C CONFIANZA				
13 14 15 21 22 23	REN LICE PRO	N POR NUE OVACION NCIA CON RROGA D	DE CON I GOCE (E LICEN	TRATO DE SUELDO	37	BAJA P BAJA P BAJA P BAJA P BAJA P	BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA BAJA POR JUBILACION BAJA POR FALLECIMIENTO BAJA POR PENSION BAJA POR INCAPACIDAD BAJA POR FIN DE CONTRATO BAJA POR TERMINO DE INTERINATO					F FUNCIONARIO HONORARIOS P POLICIA INDUSTRIAL J PENSIONADO I INTERINO						
	DATOS PERSONALES REG. FED. CONT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)																	
						10	APELI			-			NOMBR					
	UPS/0	0417IF40		GL	JZMAN			PEREZ	<u>′</u>			SEI	RGIO AN	ITONIO				
		***					TOS LABO	RALES				· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	·					
RAMO 4		PROGRAM	SJBPR	DEPENDEN	UN RIS	PROYECTO	HAB	NIVEL	CVE PUI		NUM. PLA	DAIND	CVE E	sc	SEXO			
4	1	4	41	21	6	41	92	14	058		3090		<u> </u>		(X) (M)			
DESCRIPCION DEL PUESTO HONORARIOS ASIMII ABLES												CLA	AVE CUF	₹P				
							FECHA	S					,,,,,					
5314	INGR			CAM			LICENC				ANUDAC	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	ļ ,	BAJA				
DIA 01			NO D	IA MES	AÑO	DIA	MES	Al	10 C	DIA	MES	AÑO	DIA 30	MES 04	AÑO 2020			
				ACION Y/O								LIQUIDAR	11					
			ſ	RENOVACI		NIRAIO												
<u> </u>	PERCEP	CIONES		IMPO	RTE		CONCEPTO											
	0	1		\$14,24	10.61	SUELDO BASE												
												1						
						DATO	S DE ANTE	CEDEN	TE				~					
RAMO	SECTOR	PROGRAM.	SUBPRO	G DEPEN	DEN UNIT	RESP	PROYECTO	НА	BILITADO		NIVFI	CVE	PUESTO	N	JM PLAZA			
					ינו	JOS DEL	TRABAJAD	OR SUS	ירווודו)			~~~~~					
·			NO	MBRE DEL					,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,				REG. FF.	D. CON	Γ.			
				MOTIV	0													
					***************************************	••••			13.1		DEL	.5.6		Al				
									VICI		MES	AÑO	DIA	MES	AÑO			
ELABORO PROPONE									REV	ISO			AL	JTORIZO)			

ELABORO	PROPONE	REVISO	AUTORIZO
	8		
	(Charles)		
LAURA SELA KOMERO MARTINEZ	(FRAINTLORES HERMANDER	LIC ALICIA FRAGA BRETON	LUIS MIGUEL AL VAREZ LANDA
JEFE DE ÁRÊ N ADMIN ISTRATIVA	COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA	DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS	OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C.- GUZMAN PEREZ SERGIO QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- I.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III.- Que el C. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":

vi.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.

VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

PRIMERA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiéndose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en dias hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.

SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a titulo de honorarios la cantidad de \$ 14240.61 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 61/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales.

TERCERA. -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM al presente contrato.

CUARTA. - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE ABRIL DE 2020 AL 30 DE ABRIL DE 2020.

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres dias de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Cívil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar

sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcótico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato.

SÉPTIMA. - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraidas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTAD OR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sín responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA. - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda fiberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier

pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" ilegase a presentar con posterioridad a la terminación de este, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA. - Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tłaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA. - Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA. - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tlaxcala de Xicotèncati., 01 DE ABRIL DE 2020.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

EFRAIN FLORES HERNÁNDEZ COORDINADOR GENERAL

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. GUZMAN PEREZ SERGIO ANTONIO

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURÁ ISELÁ ROMERO MARTÍNEZ JEFE DE DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO

LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JEFÉ DE DÉPARTAMENTO DE REC. HUMANOS



RO MARTINEZ

COORDINADOR GENERAL OF FCOLOGÍA

JEFE DE ÁREA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

11 12 13 14 15 21 22 23	12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION 13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 ALTA POR NUEVA CREACION 34 BAJA POR JUBILACION 15 RENOVACION DE CONTRATO 35 BAJA POR FALLECIMIENTO 21 LICENCIA CON GOCE DE SUELDO 36 BAJA POR PENSION 22 PRORROGA DE LICENCIA 37 BAJA POR INCAPACIDAD 23 LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO 38 BAJA POR FIN DE CONTRATO 39 BAJA POR TERMINO DE INTERINATO												NOMBRAMIENTO B BASE C CONFIANZA F FUNCIONARIO HONORARIOS P POLICIA INDUSTRIAL J PENSIONADO I INTERINO						
								DA	TOS PERS	ONALE	S								
R	EG. FE	D. CO	NT.		APELLID) PATE	RNO		APEL	LIDO M	ATE	ERNO				VOMBR			
G	UPS70	0417IF	40		GU	/MAN				PERE	:/				SEF	RGIO AN	ITONIO		
DATOS LABORALES																			
RAMO	SECTOR	PROG	RAM :	SUBPR	DEPLINDEN	UN RES	PRO	YECTO	HAB	NIVEL	C	VE PUESTO	NUM.	PLA	QUINQ	CVE. E	sc	SEX	(0
4	1	4		41	21	6	'	41	92	14		058	3090					('X)	(M)
DESCRIPCION DEL PUESTO CLAVE CURP																			
HONORARIOS ASIMII ABI ES																			
FECHAS																			
	INGF	RESO			CAM	310			LICEN			Į F	REANL	JDAC	ION	<u> </u>	BAJA	\	
DIA		ES	AÑC) DIA	MES	ΑÑ	10	DIA	MES	/	ΝŌ	DIA	M	S	OÑA	DIA	MES		AÑO
01	c	15	2020	o	Ì		l			***************************************						31	05		2020
			JU	STIFICA	CION Y/O	MOTIV(DEL.	MOVI	MIENTO				Ţ	SE I	LIQUIDAR	ON SU	ELDOS H	AST	\ :
	JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA: RENOVACION DE CONTRATO																		
F	PERCE	PCION	IES	T	IMPO	RTE	Т					1	CONC	EPTC)				

)1			\$14,24	n 61		SULL DO RASE											
		, ,			\$ 14,2.	0.01		SUELDO BASE											
				_															

								DATC	S DE ANT	ECEDE	NITE	-							
RAMO	SECTOR	PROG	RAM [SJEPROG) SPEA	DEN L	ND RES		PROYECTO			LITADO	NIN	/FI	CVE	PUESTO) NI	M PI	AZA
-1/101/	313143	100			, ALTEN	2. 19		+	110 001	- 	J 51 / 11	,	141	- k t.		. 01.010		,-,) l	ar 251.6 S
······································		<u> </u>			<u> </u>														
					AF5F31 /57 /				TRABAJA	DOR S	JST	ITUIDO		1		DE 6 17	13 001		
				NON	ABRE DEL	тклнл	JVDO	K SUS	arruido.							REG FF	ED. CONT	-	***************************************
***************************************					NAO I II				·# +		1								
					MOTIV	<u> </u>					-		DFT		T		Λl.	~~~~	*******
												ΛICI	MES		ΛÑΟ	DIA	MES	\perp	ΛÑΟ
	EL/	BOR	O			PRO	PONE					REVISO)			A	UTORIZO		
	1	11						\	-/-										

LIC ALICIA FRAGA BRETON

DIRECTORA DE REGURSOS HUMANOS

U'S MIGUEL AL VAREZ LANDA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO CON DOMICILIO EN: PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN # 3 TLAXCALA, TLAX., REPRESENTADA POR SU TITULAR LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA Y POR OTRA PARTE EL C.- GUZMAN PEREZ SERGIO ANTONIO A QUIEN EN LO SUCESIVO EN ESTE CONTRATO SE LES DENOMINARÁ:" LA DEPENDENCIA" Y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", RESPECTIVAMENTE; QUIENES SE SOMETEN Y ACUERDAN CONVENIR DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES:

DECLARA "LA DEPENDENCIA":

- 1.- Que tiene tal carácter en el Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Tlaxcala, de acuerdo a lo Dispuesto por la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.
- II.- Que su representante cuenta con facultades para celebrar el presente contrato.
- III.- Que el C. LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA, manifiesta ser el representante legal de "LA DEPENDENCIA para los efectos del presente contrato, con base en el nombramiento expedido por el C. Gobernador Lic. Marco Antonio Mena Rodríguez, según nombramiento de fecha 01 de enero de 2017.

DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES":

- VI.- Que el prestador de servicios solicita a través de este instrumento que los Honorarios que perciba por la prestación de sus servicios, sean gravados en el régimen fiscal de Honorarios Asimilables a Salarios como lo dispone el artículo 94 fracción V de la Ley del Impuesto Sobre la Renta.
- VII.- Celebrar libre y voluntariamente el presente Contrato de Servicios Profesionales, en los términos que en el mismo se consigna.

EXPUESTO LO ANTERIOR, AMBAS PARTES SE SUJETAN RECÍPROCAMENTE A LAS SIGUIENTES:

CLAÚSULAS:

- PRIMERA. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a desempeñar su actividad dedicando el tiempo necesario, para el cabal cumplimiento y desempeño de las funciones para las que ha sido contratado, comprometiendose a aplicar al máximo todos sus conocimientos, experiencia, esfuerzos y dedicación para la ejecución satisfactoria del objeto de este contrato.
- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" señala que las actividades inherentes a los servicios que prestará, las llevará a cabo, en días hábiles y en el lugar que "LA DEPENDENCIA" le asigne para el desempeño de sus actividades.
- SEGUNDA.- "LA DEPENDENCIA" pagará por la prestación de los servicios a título de honorarios la cantidad de \$ 14240.61 (CATORCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA PESOS 61/100 M.N.) mensuales. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se compromete a presentar su declaración anual de los impuestos causados, liberando de toda responsabilidad para los efectos fiscales a "LA DEPENDENCIA". "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta expresamente su voluntad para que el monto señalado, le sea cubierto por "LA DEPENDENCIA" mediante pagos parciales.

TERCERA. -Ambas partes acuerdan que los trabajos adicionales o especiales que realice el trabajador serán tratados de forma independiente a la cláusula anterior, previo informe que justifique un incremento adicional de los honorarios pactados, una vez analizado y autorizado por la "DEPENDENCIA" las partes celebraran un ADDENDUM at presente contrato.

CUARTA. - Ambas partes convienen en establecer que el presente contrato será por tiempo determinado, cuya vigencia será del 01 DE MAYO DE 2020 AL 31 DE MAYO DE 2020.

Las partes convienen que el contrato podrá ser rescindido en cualquier momento, sin que por ello incurran en responsabilidad de cualquier tipo, bastando para ello que la parte interesada le comunique a la otra, su intención de darlo por terminado, con tres días de anticipación.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" manifiesta expresamente su conformidad con el contenido de esta cláusula. Una vez notificada la rescisión, "LA DEPENDENCIA" procederá a realizar el pago de los honorarios devengados que a esta fecha no estén cubiertos.

QUINTA.- Las partes manifiestan que el presente contrato, se regula por las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala, estableciendo entre ambas una relación de carácter civil, por lo tanto "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" no podrá reclamar el pago de prestaciones de tipo laboral o la generación de derechos laborales, librando en consecuencia a partir de este momento al Gobierno del Estado, de toda responsabilidad en este aspecto, no siendo aplicable en consecuencia lo dispuesto en leyes laborales. Lo anterior no implica renovación o prórroga de este contrato.

SEXTA. - "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" por ningún motivo se presentará a prestar

sus servicios en estado de embriaguez o bajo la influencia de algún narcólico o droga enervante, y a observar las disposiciones que regulan el funcionamiento interno de "LA DEPENDENCIA", pues ello será causal de rescisión de este contrato.

SÉPTIMA, - El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el presente contrato, por parte de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", será causa de rescisión del mismo, sin responsabilidad para "LA DEPENDENCIA".

Para tal efecto, el Gobierno del Estado procederá a notificar dentro de los 3 días siguientes al incumplimiento de las obligaciones, sin necesidad de declaración judicial a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES", la declaración de rescisión del presente contrato.

OCTAVA. - Las partes convienen en que una vez concluida la vigencia del contrato, se tendrá por terminada la relación contractual, sin que para ello se requiera comunicación escrita. Por lo que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" a partir de este momento queda liberado de las obligaciones que adquirió en virtud del contrato, en cuanto a la prestación de sus servicios y por su parte el Gobierno del Estado, queda liberado de realizar cualquier

pago derivado del contrato, aun cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" llegase a presentar con posterioridad a la terminación de este, o argumentando que existe continuidad tácita de la vigencia del mismo.

NOVENA. - Conforme al Artículo 2263 del Código Civil vigente en el Estado de Tlaxcala, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES" será responsable de los daños que cause a "LA DEPENDENCIA" por dolo, mala fe, negligencia, impericia o por no acatar las disposiciones sobre la prestación de sus servicios que dicte la misma "DEPENDENCIA".

DECIMA. - Para los efectos de interpretación del presente contrato, así como para todo aquello que no esté previsto en el mismo, las partes se sujetan a las disposiciones del Código Civil del Estado de Tlaxcala y se someten a la Jurisdicción de los Tribunales competentes de esta Entidad Federativa.

DECIMA PRIMERA. - Las partes quedan enteradas del alcance, contenido y fuerza legal del presente contrato, expresando además que no existe ningún vicio de la voluntad, como error, dolo o mala fe que afecte la validez del mismo.

Leido que fue el presente, se ratifica y firma por duplicado por los que en él intervinieron, en la Ciudad de Tfaxcala de Xicotencati., 01 DE MAYO DE 2020.

"POR EL GOBIERNO DEL ESTADO"

"EL TITULAR DE LA DEPENDENCIA"

LUIS MIGUEL ÁLVAREZ LANDA OFICIAL MAYOR DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

EFRAÎN ELORES HERNANDEZ COORDINATION GENER

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS PROFESIONALES"

C. GUZMAN HEREZ SERGIO ANTONIO

TESTIGO POR LA DEPENDENCIA

LAURA ISELA ROMERO MARTINEZ JEFE DE DEPARTAMENTO **ADMINISTRATIVO**

LAURA ALICIA MONTIEL RUGERIO JESE DE DEPARTAMENTO DE REC.

TESTIGO

HUMANOS



ERO MARTINEZ

COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA

JEFE DE ÀREA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO	QUINCENA DE	
	311114	OPERACIÓN	
	1 4150 1	4.00	
DIA	MES	AÑO	_
01	06	2020	

12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION 13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 ALTA POR NUEVA CREACION 34 BAJA POR JUBILACION													NOMBRAMIENTO B BASE C CONFIANZA F FUNCIONARIO HONORARIOS P POLICIA INDUSTRIAL J PENSIONADO I INTERINO			
							DATOS PER	SONALES		Annuir .						
REG. FED. CONT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)																
GUPS700417IF40 GUZMAN PEREZ SERGIO ANTONIO																
DATOS LABORALES																
RAMO	SECTOR	PROGRAM	SUBPR	DEPENDEN	UN RES	PROYEC	сто нав	NIVEL	CVE P	UESTO	NUM. PLA	QUINQ	CVE. E		SEXO	
4	1	4	41	21	6	41	92	14	05	58	3090	<u></u>			X (M)	
	DESCRIPCION DEL PUESTO CLAVE CURP															
			НС	NORARIO	S ASIMIL	ABLES										
	FECHAS															
	INGR			CAM			LICEN				EANUDAG			BAJA		
DIA	ME			IA MES	AÑ	DI.	A MES	- ^	ÑO	DIA	MES	AÑO	DIA 30	MES 06	AÑO 2020	
01	0)20		Ш.										<u></u>	
JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA: RENOVACION DE CONTRATO																
ſ	PERCEP	CIONES		IMPO	RTE					С	ONCEPT)				
	0	1		\$14,24	10.61		SUELDO BASE									

	***************************************			***************************************			····	***								
				T-100-00-100-00-00-00-00-00-00-00-00-00-0	······································		·········									
			-			L										
			T				TOS DE AN			T						
RAMÓ	SECTOR	PROGRAM	SUBPRO	G DEPEN	DEN UN	ID RESP	PROYECT	0 H	ABILITAD	20	NIVEL	CV	E PUESTO) NU	M PLAZA	
		<u></u>	<u> </u>				1									
							EL TRABAJA	NDOR SU	STITUII	DO	γ					
			NC	MBRE DEL	. TRABA.	IADOR S	USTITUIDO.						REG. FI	ED, CONT	•	
	milw.			MOTIV	<u>'</u>											
				IVICTIV					-		DEL			AL.		
									DI/	٩	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
	EI A	9000	T		מממ	2015				-1.000				UTABLES		
ELABORO PROPONE 1 REVISO AUTORIZO																

LIC ALICIA FRAGA BRETON

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO



ERO MARTINEZ

COORDINADOR GENERAL DE ECOLOGÍA

JEFE DE ÀREA ADMINISTRATIVA

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO

AVISO DE MOVIMIENTO AL PADRON DE PERSONAL

	FOLIO	QUINCENA DE	
	311114	OPERACIÓN	
	1 4150 1	4.00	
DIA	MES	AÑO	_
01	06	2020	

12 REANUDACION 32 BAJA POR LIQUIDACION 13 CAMBIO 33 BAJA POR ACTA ADMINISTRATIVA 14 ALTA POR NUEVA CREACION 34 BAJA POR JUBILACION													NOMBRAMIENTO B BASE C CONFIANZA F FUNCIONARIO HONORARIOS P POLICIA INDUSTRIAL J PENSIONADO I INTERINO			
							DATOS PER	SONALES		Annuir .						
REG. FED. CONT. APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE(S)																
GUPS700417IF40 GUZMAN PEREZ SERGIO ANTONIO																
DATOS LABORALES																
RAMO	SECTOR	PROGRAM	SUBPR	DEPENDEN	UN RES	PROYEC	сто нав	NIVEL	CVE P	UESTO	NUM. PLA	QUINQ	CVE. E		SEXO	
4	1	4	41	21	6	41	92	14	05	58	3090	<u></u>			X (M)	
	DESCRIPCION DEL PUESTO CLAVE CURP															
			НС	NORARIO	S ASIMIL	ABLES										
	FECHAS															
	INGR			CAM			LICEN				EANUDAG			BAJA		
DIA	ME			IA MES	AÑ	DI.	A MES	- ^	ÑO	DIA	MES	AÑO	DIA 30	MES 06	AÑO 2020	
01	0)20		Ш.										<u></u>	
JUSTIFICACION Y/O MOTIVO DEL MOVIMIENTO SE LIQUIDARON SUELDOS HASTA: RENOVACION DE CONTRATO																
ſ	PERCEP	CIONES		IMPO	RTE					С	ONCEPT)				
	0	1		\$14,24	10.61		SUELDO BASE									

	***************************************			***************************************			····	***								
					······································		·········									
			-			L										
			T				TOS DE AN			T						
RAMÓ	SECTOR	PROGRAM	SUBPRO	G DEPEN	DEN UN	ID RESP	PROYECT	0 H	ABILITAD	20	NIVEL	CV	E PUESTO) NU	M PLAZA	
		<u></u>	<u> </u>				1									
				1400			EL TRABAJA	NDOR SU	STITUII	DO	γ					
			NC	MBRE DEL	. TRABA.	IADOR S	USTITUIDO.						REG. FI	ED, CONT	•	
	milw.			MOTIV	<u></u>											
				IVICTIV					-		DEL			AL.		
									DI/	٩	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	
	EI A	9000	T		מממ	2015				-1.000				UTABLES		
ELABORO PROPONE 1 REVISO AUTORIZO																

LIC ALICIA FRAGA BRETON

DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS

LUIS MIGUEL ALVAREZ LANDA

OFICIALIA MAYOR DE GOBIERNO